Promoción – Celebra

1. Participan de la promoción todas las transacciones realizadas en CELEBRA según las condiciones detalladas a continuación:

2. Beneficios Generales:

Cuotas sin intereses
Hasta 12

Vigencia: Todos los días hasta el 31 de diciembre de 2026.

- El beneficio aplica exclusivamente para pagos realizados con tarjetas de crédito seleccionadas citadas a continuación:

Visa Clásica, Visa Oro, Visa Signature, MasterCard Clásica, Basa MasterCard Oro, MasterCard Black, Afinidad Farmacenter, Afinidad Club Libertad.

- Para la financiación en las cuotas sin intereses el cliente deberá solicitar al comercio la cantidad de cuotas deseadas en el momento del pago.

Exclusiones:

o Se excluyen las tarjetas Empresariales, Gourmet Cards y Prepagas.
o La transacción debe ser procesada por el POS de Infonet (Bancard).
o No acumulable con otras promociones.

3. Cualquier situación no prevista en estas bases y condiciones será resuelta por Banco Basa a su solo arbitrio.
4. Banco Basa podrá modificar a su solo arbitrio las condiciones de la presente promoción, cuando considere conveniente sin previo aviso. Por ello, se recomienda al cliente consultar la versión vigente antes de realizar cualquier transacción.
5. Los reintegros correspondientes a esta promoción serán acreditados en un plazo de 24 a 72 horas hábiles, contadas a partir de la fecha de la transacción correspondiente.
6. Consultas adicionales podrán ser canalizadas a través del 618- 7070, nuestro Servicio de Atención al Cliente 24 hs.

7. Los reclamos serán válidos únicamente sobre la versión vigente de las Bases y Condiciones publicada en la página web oficial www.bancobasa.com.py/promociones-personas al momento de la compra. No tendrán validez las versiones almacenadas en buscadores u otros sitios ajenos al sitio oficial de Banco Basa, siendo esta la única fuente válida y actualizada para consulta.
8. Los reclamos por beneficios, entiéndase descuentos, reintegros y/o cuotas sin intereses deberán realizarse dentro del mismo período en que se efectuó la transacción. Una vez emitido el extracto de tarjeta de crédito del mes donde figure la operación, y vencido el plazo de diez (10) días corridos desde su envío sin que el mismo haya sido objetado conforme a lo establecido en el Contrato Único Bancario (Art. 3.10, incisos o y p), no se aceptarán reclamos posteriores relacionados con reintegros de dicho período.